

**SECRETARIA MUNICIPAL  
C O N C E J O**

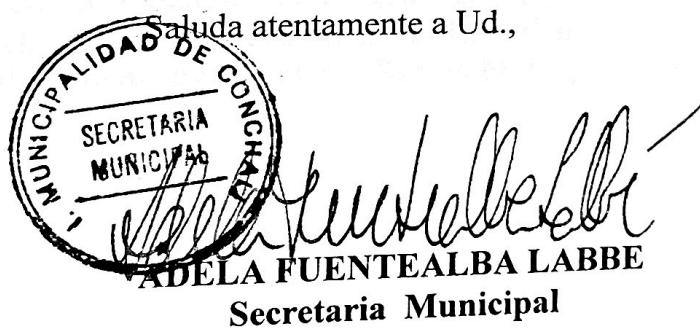
**CONCHALÍ, Agosto 03 de 2004.**

**C I T A C I O N**

Se cita a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 04 de agosto de 2004, a las 13:00 horas, en el “Salón La Cañadilla”, Edificio Consistorial.

**T A B L A:**

1. Cuenta.
2. Solicitud de la Unión Comunal Adulto Mayor de Conchalí, respecto de cambiar objetivo de subvención.
3. Renovación Rol de Alcoholes.
4. Modificación Presupuestaria N°12.
5. Varios.



AFL/vcm.

Nota: La Sesión se llevará a cabo a las 13:00 horas, toda vez que a las 11:00 se realizará una Romería en el Parque del Recuerdo, organizada por la Corporación Pilar Urrutia, en memoria de la Sra. Pilar Urrutia A. (Q.E.P.D.)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO

CUENTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DIA 04.08.2004.

1. De la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, solicitan patrocinio ante el SERVIU, del terreno ubicado en la Puntilla de la población Arquitecto O'herens. *Copia e le comisión.*
2. Del M.O.M. Chile (Movimiento de Obesos Morvidos), informan que están desarrollando un seminario denominado "Obesidad un problema creciente en Chile, Perspectiva y Propuestas", a realizarse el día viernes 6 de agosto del presente.
3. De la Unidad Vecinal N°31, solicitan que el municipio, tome las medidas para evitar asaltos y otros accidentes en la propiedad ubicada en el pasaje Las Araucarias N°2903. *Dílaco - Seg. Ciudad.*
4. De la Unidad Vecinal N°31, solicitan medidas de seguridad como iluminación, camioneta de seguridad ciudadana y habilitación de un teléfono comunal, en su sector, para prevenir delincuencia. *Dílaco - Seg. Ciudad.*
5. Ministerio de Educación, Resolución N°00479 que: Declara Monumento histórico la "Ex casa patronal de la chacra Lo Negrete" Actual casa consistorial de Conchalí, ubicada en Avenida Independencia N°3499, de la Comuna de Conchalí, Provincia de Santiago Región Metropolitana.

1408/823

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
MIERCOLES 04 DE AGOSTO 2004**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 13:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

|                        |   |
|------------------------|---|
| SRA. ADELA FUENTEALBA  | SECRETARIA MUNICIPAL                          |
| SR. RENE DIAZ          | DIRECTOR ASESORIA JURIDICA                    |
| SRA. ALICIA TORO       | DIRECTORA DE CONTROL                          |
| SRA. ANGELA ASUN       | DIRECTORA DE TRANSITO Y<br>TRANSPORTE PUBLICO |
| SR. JAIME DEL CANTO    | DIRECTOR SECPLA                               |
| SR. LUISA ROJAS        | DIRECTORA DE DESARROLLO<br>COMUNITARIO(S)     |
| SRA. GLORIA GUERRA     | DIRECTORA DE ASEO                             |
| SR. VITORIO GIOVANETTI | DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)                  |
| SR. ALEJANDRO VARGAS   | ADMINISTRADOR MUNICIPAL                       |
| SR. RENE ALFARO        | DIRECTOR DE OBRAS<br>MUNICIPALES              |

**Nota:** La Sesión se llevará a cabo a las 13:00 horas, toda vez que a las 11:00 se realizará una Romería en el Parque del Recuerdo, organizada por la Corporación Pilar Urrutia, en memoria de la Sra. Pilar Urrutia A. (Q.E.P.D.)

**TEMAS**

1. Primer Aniversario Fallecimiento señora Pilar Urrutia A. (Q.E.P.D)

Cuenta

2. Solicitud de la Unión Comunal Adulto Mayor de Conchalí, respecto de cambiar objetivo de subvención.
3. Renovación Rol de Alcoholes.
4. Modificación Presupuestaria N° 12
5. Varios.
- 6.

PRIMER TEMA

PRIMER ANIVERSARIO FALLECIMIENTO SEÑORA PILAR URRUTIA A.  
(Q.E.P.D)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que con motivo del Primer Aniversario del fallecimiento de la señora Pilar Urrutia, a las 17:00 horas se efectuará un acto ecuménico en esta sala, donde está invitado el Vicario de la Zona Norte, Francisco Javier Manterola y el Pastor de la Iglesia Bautista, Jorge Valenzuela.

Están invitados todos los funcionarios que deseen asistir y el público en general.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 4 de agosto de 2004, que es del siguiente tenor:

1. De la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, solicitan patrocinio ante el SERVIU, del terreno ubicado en la Puntilla de la población Arquitecto O'herens.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este tema se tratará en Comisión.

2. Del M.O.M. Chile (Movimiento de Obesos Mórbidos), informan que están desarrollando un seminario denominado "Obesidad un problema creciente en Chile, Perspectiva y Propuestas", a realizarse el día viernes 6 de agosto del presente, en el edificio Diego Portales.
3. De la Unidad Vecinal N° 31, solicitan que el municipio, tome las medidas para evitar asaltos y otros accidentes en la propiedad ubicada en el pasaje Las Araucarias N° 2903.
4. De la Unidad Vecinal N° 31, solicitan medidas de seguridad como iluminación, camioneta de seguridad ciudadana y habilitación de un teléfono comunal, en su sector, para prevenir delincuencia.
5. Ministerio de Educación, Resolución N° 00479 que: Declara Monumento histórico la "Ex casa patronal de la chacra Lo Negrete", actual casa consistorial de Conchalí, ubicada en Avenida

Y

Independencia N° 3499, de la comuna de Conchalí, Provincia de Santiago Región Metropolitana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se promulgó el Decreto que declara esta casa consistorial como Monumento Histórico. Eso significa la posibilidad de postulación de proyectos, en orden de la "Ruta Patrimonial", que es un proyecto que se está trabajando en SECPLA, que significa recuperar en torno del Municipio como patrimonio, que dice relación con la Casa Patronal.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita que el tema que planteará a continuación se incorpore a la punto Cuenta.

Hace un tiempo atrás, en el Municipio se rediseñó el tema que dice relación con la Secretaría de los Concejales, a propósito de reclamos de vecinos, específicamente del señor Santa María, que fue una de las personas que reclamó respecto de que cada Concejal tenía una secretaria, dentro de los múltiples reclamos que este señor ha realizado a la Contraloría.

Esta situación dio lugar a que se rediseñara el tema de las secretarías de los Concejales y hoy existe un pool de secretarías que son 3 para el Concejo Municipal. A pesar de ser Concejala durante 12 años, no fue considerada su secretaria en el pool, sino que tiene una secretaria que atiende a otro Concejal. A pesar que ha hablado un par de veces con ella y desea aclarar que no tiene nada en lo personal en contra de ella, pero cree que las cosas llegaron a un límite que no se puede seguir aceptando y es por eso que presenta este tema al Concejo.

En algún momento se lo manifestó a la Secretaría Municipal, quien trató de buscar una solución, pero le tiene que informar que la solución no fue a más acertada, porque en su trabajo no aceptan la correspondencia de Conchalí, porque es una profesional de la educación y no es Concejal. Entonces, las personas que han llevado correspondencia han tenido problemas. De hecho, la última correspondencia que llevaron, no la recibieron.

Por lo anterior, no ha podido participar en ninguna de las actividades que el Municipio ha planificado u organizado. Trae al Concejo todas las invitaciones con las fechas en que fueron recibidas, por lo tanto, desea reclamar por esta situación. No es sano, ni justo para ella, independientemente de cualquier consideración que pueda tener otro Concejal o la gestión, pero una actividad que se realizó el 21 de julio, recibió la correspondencia hoy día 4 de agosto. Una actividad que se realizó el 31 de julio la recibió el 4 de agosto. Acaba de conversar con la señora María, porque no quiere que se tome como un problema personal. Ella es una dama, tiene la mejor intención, pero si la secretaría le avisa respecto de las reuniones del Concejo, porque no le avisa de todas las actividades, porque tiene todas las atribuciones para abrir la correspondencia, sobretodo si son invitaciones públicas. Su respuesta textual hace media hora atrás fue "a mi se me dijo que sólo recibía la correspondencia".

a Concejala, señora **MARIA FUENTES**, comenta que la secretaria varias veces llamó a la Concejala Guajardo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita a la Concejala Fuentes que no la defienda.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que la tiene que defender, porque ella la trajo al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Concejala Fuentes que se abstenga.

Desea decirle a la Concejala Guajardo que lamenta esta situación. No está en el ánimo ni de la señora Adela Fuentealba, ni de él que se produzca este tipo de situación.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, reitera que no está atacando a la secretaria ni a la gestión, sólo está presentando los hechos. Ella le acaba de decir que la instrucción que recibió fue "que sólo recibiera su correspondencia". Así como ella, siempre la encuentra para avisarle de las citaciones del Concejo y a las reuniones de Comuna Segura y siempre a través de ella, le da las explicaciones al señor Contreras. Siempre ha dado las explicaciones cuando no puede asistir a esas reuniones. Sin embargo, no ha podido asistir a ninguna de las actividades del Municipio, porque nunca las ha recibido oportunamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima, en concreto, que la señora en cuestión no puede decir que alguien le dio una instrucción de que sólo recibe la correspondencia. Eso en sentido estricto es "la recibo y la dejo ahí". Recibir la correspondencia tiene una lógica, es saber quién la entrega, a quién va dirigida, la cual puede abrir para ver si es una invitación pública, etcétera. Además, también desea decir que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece en un párrafo que los empleadores deberán dar las facilidades de los Concejales para ejercer su función. Considera un error el hecho que no se permita recibir correspondencia, porque de hecho siempre se ha realizado así. A los Concejales siempre se les ha enviado la correspondencia a los lugares de trabajo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que las personas de la OPIR pasaron vergüenza la segunda vez, porque hablaron con el jefe, quien respondió que no recibiría la correspondencia, porque la señora Guajardo cumple funciones de otra orden.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le parece insólito que en una Municipalidad, como es la de Santiago, no entiendan que pueden recibir una correspondencia de una persona profesional, que es Concejala y que se le está facilitando su trabajo. Ese es un tema.

El otro tema es interno. Estima que no es correcto decir que a la secretaría se le dio instrucciones sólo para recibir correspondencia, porque son secretarías del conjunto de los Concejales y tienen que cumplir las mismas funciones para todos los Concejales. Eso está clarísimo. Propone a la Concejala Guajardo que en la tarde se reúnan con la señora Adela Fuentealba para ver cómo resolver esta situación.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que tiene la mejor disposición.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, cree a la Concejala, porque a todos les gustaría recibir a tiempo la correspondencia.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que al Alcalde le consta en los años que llevan trabajando juntos, más allá de las diferencias que puedan tener, cada vez que lo ha podido acompañar en alguna actividad, lo ha hecho, cosa que no ha ocurrido en todo este último período de su gestión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que muchas cosas las dice en el Concejo. Muchos de estos eventos se programan en tiempos muy estrictos, es decir, ayer llama la Subsecretaría de Desarrollo Regional indicando que la señora Adriana del Piano irá a Conchalí en el día de mañana. Entonces, hubo que armar rápidamente un programa, pero posteriormente hubo un cambio.

Solicita al señor Alejandro Vargas que entregue dicha información por escrito a los Concejales, para que no se produzca ninguna confusión.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a qué hora asistirá la señora Adriana del Piano.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la señora Adriana del Piano asistirá a las 11:00 horas, pero dijo que también estaría en la tarde. Posteriormente, avisó que no vendría por la tarde. Dado que mañana es el día del dirigente social, la idea era realizar un evento con los dirigentes y la Subsecretaría, pero ella no asistirá en la tarde. Entonces, de igual forma se realizará el evento después de almuerzo en el Salón Milenium.

Consulta a la Concejala Guajardo si tiene correo electrónico, porque esa puede ser una forma de comunicarse.

### **TERCER TEMA**

#### **SOLICITUD DE LA UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR DE CONCHALÍ, RESPECTO DE CAMBIAR OBJETIVO DE SUBVENCIÓN**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer carta enviada por la Unión Comunal de Adulto Mayor, que es del siguiente tenor:

“Saluda y expone lo siguiente: Según el Decreto Exento 500 del 7 de mayo de 2004, por el valor de \$ 1.000.000, se aprobó esta subvención para efectuar taller y adquirir una fotocopiadora. Para la fotocopiadora, necesitamos la instalación, el servicio y mantención por 1 año. Estos gastos, más la fotocopiadora, ascienden a la suma de \$ 760.000. El resto quedaría para talleres. Para la instalación misma y mantención de la fotocopiadora, necesitamos la autorización del Concejo para efectuar estos gastos antes no considerados. Con la esperanza que esto pueda ser aprobado, saluda atentamente usted, el Presidente, señor Díaz.”, que está presente.

A continuación, se somete a votación el cambio de objetivo de la subvención otorgada a la Unión Comunal del Adulto Mayor de Conchalí.

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, autorizar el cambio de objetivo de la subvención solicitada por la Unión Comunal de Adulto Mayor. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

**CUARTO TEMA**  
**RENOVACIÓN ROL DE ALCOHOLES**

Se deja constancia en Acta que los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que corresponde que el Concejo se pronuncie sobre la Renovación Rol de Alcoholes período 2004 - 2005 de acuerdo al artículo 65 letra N de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, indica que corresponde la renovación de rol de alcoholes del período 2004 - 2005, el cual está constituido por 381 patentes, de las cuales 222 son patentes limitadas. Una vez aprobado este rol, entraría en detalle respecto del movimiento que ha tenido el rol de alcoholes respecto de la nueva Ley de Alcoholes y las patentes limitadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, teniendo el informe en sus manos, consulta por lo que se está aprobando.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que se está aprobando lo indicado en la parte superior del texto, es decir las 381 patentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si tienen que llegar a la cantidad indicada en el informe.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, aclara que eso ya fue aprobado por la Intendencia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que ya se "cayó" una patente.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, aclara que no es así, porque ha habido mayor movimiento.

En el documento, en el N° 2 Letra A "Depósitos de Bebidas Alcohólicas" se indican 209 patentes vigentes, dos de las cuales fueron solicitadas sus descargos y 8 patentes de Depósitos de Bebidas Alcohólicas no fueron pagadas, de acuerdo al documento que llegó hoy de Tesorería. Por lo tanto, ya hay 199 que se han rebajado.

En la Letra F) "Expendio de Cerveza", se indican 40 patentes, de las cuales 2 no fueron canceladas. Por lo tanto, el Municipio puede otorgar 2 patentes de expendio de cerveza.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se pueden otorgar patentes hasta que se llegue a las 222.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, comenta que no se pueden dar hasta 3 años más.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, indica no se puede otorgar patentes respecto de aquellas que están sobrepasadas en su número otorgado. Respecto a las demás se pueden otorgar e, incluso, se pueden realizar transferencias.

Dado lo anterior, la Directora de Control debe tramitar, previa aprobación del Alcalde, una información en el Diario Comunal y en el diario con mayor circulación para informar a los vecinos que las clasificaciones E y F se pueden hacer transferencias. Es decir, no otorgar patentes, sino transferencias; siempre que estén bajo o el mismo número.

Respecto de la Letra H "Supermercados de Alcohol" también fue descargado 1. En estos momentos, de 11 aprobadas, se tienen 10 patentes de este tipo. Por lo tanto, también se puede otorgar 1 patente de esta letra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si este rol es por un año.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que es por el período 2004 – 2005.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta que es lo que sucede si en el intertanto se descargan más.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que de todas formas se venden.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si pueden ir a transferencias.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que depende de la clasificación. Esto ya no pasa por el Concejo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que el otro día estuvo en la Notaría, donde le señalaron que desde el Municipio se había enviado un documento. Solicita copia del documento que se envió al Notario.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que ese documento tiene relación justamente con la nueva Ley. Donde mucha gente vendía y compraba la patente y esa compra estaba ante Notario. Por lo tanto, se le informó al Notario respecto de la nueva situación, ya que no se podían realizar transferencias.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que esa información fue entregada al Concejo, cuando los Concejales aprobaron la propuesta a la Intendencia. Finalmente, la Intendencia aprobó la misma propuesta que se envió desde el Municipio.

*ABZ*  
Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes, Guajardo y Nilo, la Renovación Rol de Alcoholes. El Concejal De la Maza se encuentra ausente y los

Concejales señores Julio Arancibia y José Porto están inhabilitados de votar en este tema.

**QUINTO TEMA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12**

El señor **JAIME DEL CANTO**, presenta la Modificación Presupuestaria N° 12, que es del siguiente tenor:

**1. DISMINUYE GASTOS**

| IMPUTACION    | DENOMINACION                     | PPTO. VIGENTE M\$ | DISMINUYE GASTOS M\$ | PPTO. MODIFICADO M\$ | JUST. |
|---------------|----------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-------|
| 22.17.017.003 | Servicio de Vigilancia Municipal | 92.000            | 12.000               | 80.000               | 1     |
| <b>TOTAL</b>  |                                  | <b>92.000</b>     | <b>12.000</b>        | <b>80.000</b>        |       |

**2. AUMENTA GASTOS**

| IMPUTACION   | DENOMINACION     | PPTO. VIGENTE M\$ | AUMENTA GASTOS M\$ | PPTO. MODIFICADO M\$ | JUST. |
|--------------|------------------|-------------------|--------------------|----------------------|-------|
| 22.17.005    | Servicio de Aseo | 1.000             | 12.000             | 13.000               | 1     |
| <b>TOTAL</b> |                  | <b>1.000</b>      | <b>12.000</b>      | <b>13.000</b>        |       |

**3. JUSTIFICACIONES**

1. Considera una rebaja de la cuenta del Servicio de Vigilancia Municipal de M\$ 12.000, servicio que será realizado con personal municipal. Los fondos se reajustarán para la contratación de una empresa externa, que realice el servicio de limpieza.

En el contexto de modernización de la gestión del Municipio, informa que la manera de mejorar la eficiencia en los gastos municipales, es que se está contratando un servicio de aseo para la municipalidad y terminando, a su vez, un contrato de vigilancia en la Municipalidad. Esto está dentro de un proceso de adecuación de recursos humanos que van a abordar efectivamente las labores de vigilancia en el Municipio. Por lo tanto, para poder llevar adelante la licitación correspondiente a la futura empresa que va a mantener el servicio de aseo dentro de las instalaciones y dependencias municipales, se requiere una modificación presupuestaria que alcanza, en este caso, a M\$ 12.000; entre la imputación 22.17.017.003 y la imputación 22.17.005.

AS

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que aprueba.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si es posible hacer una sugerencia relacionado con las justificaciones. Propone que en vez de una empresa externa lo realice la municipalidad, para lo cual contrate mano de obra de la gente de la comuna, porque en Conchali existe una gran cantidad de gente que está cesante. Si se contrata una empresa externa,

con lo único que se encontrarán es que esa empresa va a traer gente de fuera y no se beneficiará a la gente de Conchali.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si eso significa que se va la empresa que actualmente está en servicio. Consulta si se va a despedir la gente que está trabajando en esa empresa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que ese es un tema de la empresa. En cualquier Municipio las empresas tienen un contrato de inicio y de término. También en la eventualidad que se le pueda poner término al contrato. Eso pasa con la empresa de aseo, parques y jardines, etcétera. Es una eventualidad.

Según tiene entendido, esta empresa tiene contratos en otros municipios, hospitales y otras reparticiones que puede reubicar al mismo personal. En segundo lugar, la empresa tiene que garantizar que el personal que va a realizar el aseo, primero que todo, debe hacerlo bien y tiene que responsabilizarse por el personal que va a ingresar a estas oficinas después de las 18:00 horas.

Estima que esto no es un tema menor. Por ejemplo, el aseo de la oficina de los Concejales debe hacerse por una persona que dependa de una empresa que se responsabilice si se pierde alguna documentación o cualquier cosa. En el caso de una empresa hay supervisión y hay garantía, que el municipio le puede exigir porque está cumpliendo una labor profesional.

La intención del Concejal Arancibia es buena, en el sentido que se pueda captar a gente de la comuna.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que le preocupa en cuanto están en el porcentaje del presupuesto en el gasto en personal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que no tiene nada que ver.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no, porque van en el ítem 22.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si será una licitación pública y si será por Chile compra, porque en las licitaciones públicas no se puede contratar mano de obra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que es así.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si son dineros municipales o externos, cuando las licitaciones se realizan a través de Chile compra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que pueden ser indistintamente, pueden ser las dos vías.

El señor **JAIME DEL CANTO**, comenta que puede ser que las empresas que postulen, su propuesta sea contratar una cantidad de personas que sean precisamente de las que se tienen en la oficina de captación laboral.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que hoy tienen en el plan de empleo más de 50 personas. Conchalí es uno de los pocos municipios que está desarrollando el plan de empleos, los cuales duran 1 o 2 meses.

El señor **JAIME DEL CANTO**, en relación a la preocupación del Concejal Arancibia, señala que una de las indicaciones que se van a incorporar en la licitación y por definición las empresas que trabajan en aseo de oficina son horario part time, son por general en la tarde. Se está pensando que van a trabajar después de las 19:00 horas y hasta altas horas de la noche por lo tanto es muy cómodo para jefas de hogar que cumplen labor en su familia y que pueden trabajar en estos horarios.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que existe un 70% que no es de la comuna. No soluciona el problema de los habitantes de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que también pueden ser de la comuna. Se tiene que asegurar un mínimo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que el municipio tiene que asegurar también a los vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que por ley no se puede. La Contraloría lo repara, porque hay un tema con la Constitución de la República, sobre la igualdad de oportunidades y posibilidad que tiene que ver con todo el territorio nacional.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que está de acuerdo con la igualdad, pero desgraciadamente vive en Conchalí, es Concejal de Conchalí y representa a Conchalí y no tiene nada que ver con Santiago, Quilicura, ni el resto. Le importa y lucha por la gente de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Arancibia que es lo que propone concretamente.

El Concejal señor **JULIO ARANCIBIA**, propone que se busque la manera de contratar gente de Conchalí, porque para 5 meses, son M\$ 12.000.

El señor **JAIME DEL CANTO**, aclara que los M\$ 12.000 son para 3 meses. Actualmente se tiene un gasto por concepto de la empresa de vigilancia de alrededor \$ 7.000.000 mensuales. Están previendo que el gasto que les va a originar este nuevo contrato es de \$ 4.000.000 mensuales. Hay un tema financiero no menor respecto al uso de los fondos municipales.

En segundo lugar, efectivamente pueden solicitar que en las bases haya un porcentaje determinado que obligue a estas empresas a contratar gente de la comuna y evidentemente soslayar todos y cada uno de los requisitos que estas empresas tienen que tener con sus trabajadores, respecto de sus derechos previsionales. Ahora, con respecto al porcentaje a pedir, hay una limitación legal y se tratará de llegar al máximo de esa limitación legal.

P.A.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si es primera vez que esto se hace en Conchalí.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEARBALA**, responde que es primera vez que se hace el servicio de aseo interno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que informó a los funcionarios que la idea de terminar la vigilancia tenía que ver con un incentivo, para que los funcionarios pudieran ganar trabajos extraordinarios reales y que mejoraran sus ingresos haciendo los turnos de portería y vigilancia. Hay funcionarios que ya están postulando al concurso, en el sentido de que cumpla con requisitos básicos de responsabilidad, porque si este edificio completo queda a cargo de 2 funcionarios que tengan un comportamiento indebido, se pone en riesgo toda la información que hay adentro y los bienes que son públicos.

Respecto del programa de aseo, hay que decirlo directamente. Existen funcionarios grado 18 y 19 que han sido contratados para labores de aseo, pero ellos estiman que no desean hacer labores de aseo, sino otras tareas. El tema del aseo termina siendo una "lata", una cosa mal hecha y con baja rentabilidad para la labor municipal. Incluso los mismos Concejales han discutido que el aseo no lo hacen bien.

Desea indicar que el Concejal Arancibia tiene razón, en el sentido de fondo que está planteando, pero eso no puede ser una norma.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si es posible decirle a la empresa que se contrate externamente que el personal se lo enviará el municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se acababa de decir, que hay un porcentaje de la comuna de Conchalí. Hace 10 años que se conocen y en estos 10 años el Concejal Arancibia discute lo mismo. No sabe como convencerlo que no se puede.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que si se busca la solución, se tiene que encontrar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala al Concejal Arancibia que proponga la solución.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEARBALA**, indica que el Municipio tiene facultad para decirle a la empresa que un porcentaje de los contratados sea de la comuna de Conchalí, pero el Municipio no le puede entregar un listado a la empresa. Lo que se dice es que se certifique, por la forma correspondiente, que son de Conchalí. Ni el Municipio, ni los Concejales pueden entrar en tratativas con la empresa, porque eso atenta contra la ley de probidad.

Por otro lado, también ha pasado que la empresa no ha dado cumplimiento a ese porcentaje, porque no hay gente de Conchalí calificada o cesante para cumplir esas labores.

Procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 12.

Concejal señor Julio Arancibia  
Concejal señor Héctor Aravena  
Concejal señor Luis Camilo de la Maza

Aprueba  
Aprueba  
Ausente

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| Concejal señora María Fuentes  | Aprueba |
| Concejal señora María Guajardo | Aprueba |
| Concejal señor Alfonso Nilo    | Aprueba |
| Concejal señor José Porto      | Aprueba |
| Sr. Alcalde                    | Aprueba |

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 12. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

Aclara que el Concejal De la Maza le señaló que no podía asistir hoy día.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que también se informó que el Concejal De la Maza no podía asistir.

## SEXTO TEMA VARIOS

### a) DENUNCIA CONTRA EMPRESA

El señor **WILLY HORTA**, comenta que lleva aproximadamente un año el tema de una empresa que presta servicios al municipio, son las personas que están a cargo de toda la jardinería de Conchali. Están ocupando como bodega el patio de su vecina, que es la señora Viviana Ávila Parraguez que vive en Avenida Dorsal 1388. Esto sucede ya hace 3 años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el nombre de la empresa.

El señor **WILLY HORTA**, responde que no sabe como se llama la empresa, pero es la que está a cargo del mantenimiento de los jardines en Avenida Dorsal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que es la Empresa Futuro.

El señor **WILLY HORTA**, reitera que hace 3 años habló con ellos. Contrató un abogado y demandó a su vecina y desde hace 3 años que llegan a las 06:45 en adelante y tiene que soportar malas palabras, ruido de las máquinas de cortar pasto, etc. Ellos tienen derecho a trabajar y no tienen la culpa, en todo caso, pero no tienen baño. Además, otro problema grave es que ingresan a prostitutas.

Ya fue al Tribunal, contrató a un abogado, habló con su vecina, pero como ella es sola, no se hace problemas. Es un barrio residencial y hace tiempo que tiene problemas con ellos. Tiene niños pequeños y no puede contar con sus vecinos porque el problema lo tiene él ya que es una casa pareada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si es la primera casa que usan.

El señor **WILLY HORTA**, responde que es la primera casa que está en toda la esquina de Los Militares.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Directora de Aseo y Ornato si estaba en conocimiento de esta situación, porque él nunca la había escuchado.

La señora **GLORIA GUERRA**, responde que no.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone al señor Horta que se ponga de acuerdo con la señora Gloria Guerra, que tiene relación con esta empresa, para buscar una salida extra tribunal.

b) **SOLICITUD DE CONCEJAL ARANCIBIA**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita al Alcalde que informe al Concejo sobre lo sucedido en la feria hace 3 domingo atrás, donde el Concejo tomó una determinación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que este tema se ha tratado 2 veces.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en el último Concejo, el Alcalde señaló que enviaría una carta a la persona que reclamaba su patente, exponiéndole lo último.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, tiene entendido que se iba a conversar con él.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, reitera que iban a conversar con la persona.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se le dijo que no.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, aclara que esa patente está caducada.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que ese señor continúa trabajando el día domingo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la primera vez que se trató el tema, el Concejal Arancibia lo planteó como preocupación. Se solicitó un informe, se presentó y se leyó el informe al Concejo y quedaron conformes en el sentido que se habían tomado las medidas correspondientes. Después vino un usuario a reclamar con toda su familia y el Concejal Arancibia estaba presente en esa oportunidad.

c) **ALERTA AMARILLA**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta cómo ha funcionado la comuna con las alertas amarillas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en la situación de emergencia, al menos, las dos últimas lluvias se han soportado general bien. Hace presente que los problemas que se generaban antes eran gravísimos, pero éstos se han ido superando. Por ejemplo, actualmente no se inunda Independencia con Huechuraba, porque existe un buen escurrimiento de agua. En Montecarlo tampoco existen

problemas, porque se limpió toda la tubería y escurre sin drama. En Julio Montt Salamanca sí existe un anegamiento, pero no en la proporción de años anteriores. En Barón Juras Reales hubo anoche un anegamiento, porque las horas de lluvia fueron bastantes, pero al finalizar la lluvia, se evacuó rápidamente el agua. Es decir, el agua no queda estancada por días. En Santa Inés con Barón Juras Reales se acumula el agua, pero se elimina con bombeo permanente.

Existe un tema nuevo en Sandra con Noemí, donde estuvieron anoche en terreno y efectivamente, nunca se había producido la emergencia. No sabe si está obstruido el paso, por lo que se debe hacer una limpieza, pero ya en las últimas lluvias se tuvo que bombear. En Araguallas con Urmeneta también se produjo un problema, por lo que se bombearon las aguas.

Anoche operaron 4 grupos de trabajos, de los cuales 3 tenían bombas y 1 cuarto que era de despeje y además, se tuvo apoyo de la Defensa Civil. El equipo en general funcionó muy bien. Por lo tanto, no se han producido situaciones como años anteriores, en que el agua quedaba detenida 1 semana y no se tenía donde evacuar. Eso ya no ocurre, pero ciertamente cada lluvia genera un deterioro en el pavimento. Todo lo que se ha hecho en el mes anterior, es discutible si permanece o no, pero se debe esperar el término de las lluvias para proceder a realizar los mejoramientos más definitivos. Por ejemplo, lo que sucede en las calles que se están iluminando, donde la gente dice que es excelente la luz, pero ahora se notan más los hoyos.

En general, hay un grupo de gente que está bastante comprometida en el trabajo. En segundo lugar, no se han producido situaciones gravísimas, sino que en menor proporción y el escurrimiento de agua curiosamente es cada vez más rápido. Eso tiene que ver con una cosa que debe decir en el Concejo. Estima que años atrás no se limpiaban los sumideros y alcantarillados, pero ahora que se ha hecho la limpieza de los mismos están funcionando en los puntos más críticos. Es el caso de El Carmen, Génova, Barón, en fin.

#### d) PROBLEMA ENTRE VECINOS

La señora **MIRIAM UGARTE**, señala que vive en Urmeneta con Alberto González. Hace más o menos 2 o 3 semanas que tuvo un problema con la vecina que colinda hacia Urmeneta que da por Palmilla. Ese terreno lo compró una persona y votaron unas viviendas, pero al votarlas votaron la muralla que dividía ese terreno con la calle. Esta gente quiere tener acceso por la cuadra donde viven ellas. Quieren cambiar la vida de las personas que viven ahí pero con mucha prepotencia.

Lo que ellas desean es que estas personas no tengan acceso por Urmeneta. Desean botar los árboles que tienen plantados ahí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, le indica a la señora Miriam Ugarte que este tema ya lo conversaron. Le solicitaron a la Dirección de Obras que tomara cartas en el asunto, por lo que en estos momentos están en eso. Desea decirle que aquí hay razón por ambos lados. El tema es que hay que buscar un avenimiento. El avenimiento significa que las dos partes ceden y ganan, porque efectivamente este Municipio les

autorizó a ellas a cerrar ese pasaje fondo de saco con el compromiso que construirían un parque, cosa que no ha ocurrido en un 100%.

En segundo lugar, terminó siendo un guardadero de camiones y de acoplados.

A todo lo anterior, la vecina señaló que compró ese terreno y tiene salida por este pasaje. Votó el muro para hacer un portón, porque dice que por ahí va a entrar materiales para la construcción que hará en el terreno. Tiene entendido que la señora en cuestión no ha dicho que es una entrada permanente.

La señora **MIRIAM UGARTE**, responde que la señora les dijo que era una entrada permanente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que la ley permite que se solicite una entrada permanente, por eso insiste que el tema pasa por un avenimiento. Pregunta si es una entrada peatonal, de escape, para qué es la entrada.

La señora **MIRIAM UGARTE**, responde que es una entrada para ingresar a su casa. Ella construirá 3 casas y una de esas casas tendrá esa entrada. Lo que sucede es que la señora quiere botar la parte donde ellas tienen arreglado con árboles.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si es terreno municipal o particular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que es un bien nacional, porque es una calle.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que la señora no puede botar los árboles, porque es un bien nacional.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que nadie ha dicho que se cortarán los árboles. Pone el siguiente ejemplo al Concejal Arancibia, si él vive en una esquina y tiene ingreso por Diego Silva y quisiera abrir una puerta por el pasaje, lo puede hacer.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, reitera que está bien, pero no puede botar los árboles. La señora Miriam Ugarte está señalando que existe un bien nacional donde hay una implementación que armoniza el lugar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que un contribuyente puede solicitar que se corte un árbol, por ejemplo, para instalar un portón y entrar su vehículo. El tema pasa, porque se realice legalmente.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que al lado de su casa, en Parque Diego Silva, un vecino solicitó autorización para el ingreso a su casa, no ha comprado ni siquiera el vehículo, no ha cortado el árbol, pero ya sacó el pasto y lo tiene arrumbado al lado con la tierra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en esta situación la Directora de Aseo tiene que mandar a un inspector.

NR

La señora **GLORIA GUERRA**, comenta que ya se envió un inspector y se le citó, se le pasó una infracción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se le están cobrando los daños que provocó en el parque.

La señora **GLORIA GUERRA**, responde que eso lo establece el juez.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que se ha conversado con la vecina. Los inspectores del Departamento de Obras conversaron con la señora que compró este terreno. Ella está presentando su expediente de permiso de construcción.

Habían conversado que tiene todo el derecho de acceso por ese pasaje porque es un pasaje público, independiente de que ellas hayan solicitado el cierre del pasaje, porque aunque les moleste pero tiene que decirlo, ellas partieron un poco mal porque le dijeron a la señora que no le iban a entregar llaves para entrar al pasaje, es decir, parten con una situación de conflicto.

Como Departamento de Obras se le recomendó a la señora que el proyecto considere que el acceso sea frente a la huincha pavimentada del pasaje y no sacando los árboles.

De todas maneras, tal como decía el Alcalde, ellos tienen el derecho de solicitar el retiro de un árbol si es que les impide el acceso.

La señora **MIRIAM UGARTE**, estima que las dejarán sin árboles.

El señor **LUIS SILVA**, indica que lo más probable es que no.

La señora **MIRIAM UGARTE**, consulta que sucede si hacen un corte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si se debe indemnizar el corte, así se hará.

El señor **LUIS SILVA**, indica que en ese caso pagan el retiro del árbol y lo instalan en la ubicación que corresponda.

La señora **MIRIAM UGARTE**, comenta que ella fue con mucha prepotencia y entonces se asustaron y lo primero que pensaron fue en asistir a la municipalidad para ver que pueden hacer, ver si tiene permiso para construir y si realmente puede votar el árbol. La prepotencia comenzó por el lado de la otra señora.

El señor **LUIS SILVA**, señala que efectivamente ella está comenzando a realizar los trámites.

La señora **MIRIAM UGARTE**, comenta que debido a su prepotencia decidieron asistir a la municipalidad para ver si había alguna solución. No tienen problemas que la señora viva ahí pero que levante el muro que votó.

El señor **LUIS SILVA**, considera que fue una mala partida, pero tienen que pensar que va a ser una vecina.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone a la señora Miriam Ugarte seguir por el camino de la Dirección de Obras, aunque se demoren unos días más, porque si ella presenta un proyecto de puerta peatonal, estima que no les generaría problemas. El problema puede ser si ella dice que por ahí van a entrar los vehículos. Tienen que reconocer que ellas lo cerraron con la idea de transformarlo en un espacio comunitario, pero se convirtió en un guardadero de camiones.

e) **MOVIMIENTO DE OBESOS MORBIDOS**

La señora **LILIAN**, señala que representa al Movimiento de Obesidad Mórbida, pero además ha vivido siempre en Conchalí.

Este es un movimiento que está creciendo y hasta el día de hoy están realizando muchas cosas interesantes, pero lo principal es que este viernes tienen un seminario de obesidad, donde van a tratar de discutir la prevención desde el embarazo de una mujer.

Lo principal en estos momentos es solicitar la ayuda de la municipalidad, para que los acompañen, envíen gente de la municipalidad por intermedio de lo que están solicitando, que son 20 versiones para el seminario, para que la gente se informe. La adhesión vale \$ 5.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que le comprara dos adhesiones. Consulta por el número de obesos mórbidos en la comuna.

La señora **LILIAN**, responde que no puede señalar una cifra, porque Conchalí es una comuna grande, pero en su sector hay aproximadamente 100 personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que lo que está planteando la señora Lilian, es que las adhesiones de \$ 5.000 van a permitir financiar este evento.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone que el Director de Salud reciba a la señora Lilian y pueda ver qué médico puede asistir al seminario y la Corporación le financie la asistencia al seminario, para que pueda ser aplicado en Conchalí. Considera que la Corporación puede comprar 2 adhesiones y así pueden asistir 2 profesionales de la salud a este seminario en representación de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo.

**Se cierra la sesión siendo las 14:45 horas**

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 09/2367120

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
ORDINARIA  
CELEBRADA EL MIERCOLES 04 DE AGOSTO 2004**

**ACUERDO N°88/2004**

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, autorizar el cambio de objetivo de la subvención solicitada por la Unión Comunal de Adulto Mayor. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

**ACUERDO N°89/2004**

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes, Guajardo y Nilo, la Renovación Rol de Alcoholes. El Concejal De la Maza se encuentra ausente y los Concejales señores Julio Arancibia y José Porto están inhabilitados de votar en este tema.

**ACUERDO N°90/2004**

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 12 que se indica a continuación.

**1. DISMINUYE GASTOS**

| IMPUTACION        | DENOMINACION                        | PPTO.<br>VIGENTE<br>M\$ | DISMINUY<br>E<br>GASTOS<br>M\$ | PPTO.<br>MODIFICAD<br>O<br>M\$ | JUST. |
|-------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------|
| 22.17.017.<br>003 | Servicio de Vigilancia<br>Municipal | 92.000                  | 12.000                         | 80.000                         | 1     |
| <b>TOTAL</b>      |                                     | <b>92.000</b>           | <b>12.000</b>                  | <b>80.000</b>                  |       |

**2. AUMENTA GASTOS**

| IMPUTACION   | DENOMINACION     | PPTO.<br>VIGENTE<br>M\$ | AUMENTA<br>GASTOS<br>M\$ | PPTO.<br>MODIFICAD<br>O<br>M\$ | JUST. |
|--------------|------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|-------|
| 22.17.005    | Servicio de Aseo | 1.000                   | 12.000                   | 13.000                         | 1     |
| <b>TOTAL</b> |                  | <b>1.000</b>            | <b>12.000</b>            | <b>13.000</b>                  |       |

El Concejal De la Maza se encuentra ausente de la sesión.



*MARCELA FUENTE ALBA LABBE*  
Secretaria Municipal